

DECRETO N° 0442

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

VISTO:

El Registro N° 0121/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en la Nota N° 139/02 de la Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria -Subsecretaría de Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva listado de personal que aprobó el curso para inspectores de Bromatología, y solicita se efectivice el pase de los mismos a dicha Dirección;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Gestión Ambiental;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 69/03;

Que por Informe N° 248/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectivicen las situaciones que detalla;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- como responsable del Centro Deportivo Municipal -barrios Melipal, Gran Neuquén Norte y Sur, Hibepa, Toma Esfuerzo y Almafuerte-, con categoría referencial 22, de la agente GOMEZ MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6977 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.759, Clase 1972, Categoría 13, que fuera efectuada por Decreto N° 0702/02, en su Artículo 4º).-

Artículo 2º) TRASLADAR, a partir de su notificación, a los agentes que a ----- continuación se detallan, desde los lugares de dependencia que en cada caso se indica a la **Dirección de Calidad Alimentaria** -Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria- Subsecretaría de Gestión Am-


MARÍA LUISA BERNERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

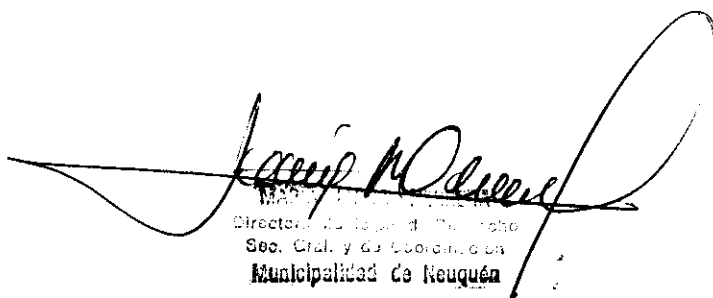


biental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental:

- ✓ GARRIDO DORA OFELIA, L.P. N° 5874, desde la División Registro de Ausentismo -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-.
- ✓ GARRIDO GLADIS ESTHER, L.P. N° 5985, desde la División Legislación y Estadística, Dirección General de Tránsito de la Subsecretaria General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-.
- ✓ GOMEZ MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6977, desde la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social.
- ✓ MONTES ANDREA KARINA, L.P. N° 7082, desde el Programa Turismo Social -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social.
- ✓ SABELLA OSCAR ROBERTO, L.P. N° 6652, desde la División Baldíos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- de la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3°) AUTORIZAR, a partir de su notificación y mientras persista la ----- función de Inspector para la cual fueron capacitados, el pago de la Categoría Referencial 18 a los agentes que a continuación se detallan, en la órbita de la Dirección de Calidad Alimentaria (Capítulo XII -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, según lo establecido en el Artículo 34°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694) dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria -Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; Código de Imputación N° 030F060101; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

- ✓ GARRIDO DORA OFELIA, L.P. N° 5874, Categoría 13.
- ✓ GARRIDO GLADIS ESTHER, L.P. N° 5985, Categoría 16.
- ✓ GOMEZ MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6977, Categoría 13.
- ✓ MONTES ANDREA KARINA, L.P. N° 7082, Categoría 13.
- ✓ SABELLA OSCAR ROBERTO, L.P. N° 6652, Categoría 13.


Director de Calidad Alimentaria y
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

- ✓ SALAZAR MÓNICA YOLANDA, L.P. N° 6520, Categoría 13.
- ✓ SEGURA ANALIS, L.P. N° 6507, Categoría 13.-

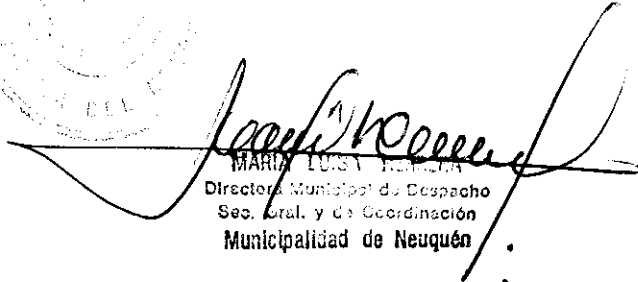
Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de
Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión
Ambiental.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-**


MARÍA LUISA FARIZANO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén